
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.685.028 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 586.043
Fecha de matrícula: 20 de Dic/bre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 51 B No 84 - 94 LO 14 PI 2 CC Torcoroma Plaza
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@certainpezzano.com
Teléfono comercial 1: 3218521992
Teléfono comercial 2: 3850207
Teléfono comercial 3: 3104542813

Direccion para notificación judicial: CR 51 B No 84 - 94 LO 14 PI 2 CC Torcoroma Plaza
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: info@certainpezzano.com
Teléfono para notificación 1: 3218521992
Teléfono para notificación 2: 3850207
Teléfono para notificación 3: 3104542813

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2013 bajo el número 263.131 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1258 de 2.008, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil, lícita. Sin perjuicio de lo anterior, desarrollará especialmente lo siguiente: a) Prestar el servicio de administración de inmuebles en arrendamiento, de propiedad de terceros o propios, con plenas facultades para celebrar negocios jurídicos sobre los mismos como contratos de administración, opciones de arrendamiento o de compraventa, y en general los contratos inherentes a la actividades inmobiliaria; b) Prestación de servicios de consultoría y asesoría en las actividades del sector inmobiliario y de construcción; c) La elaboración de estudios, interventorías, diseños y planeación de proyectos inmobiliarios o en las áreas de arquitectura, urbanización y construcción de toda clase de inmuebles; d) La estructuración, promoción, gerencia, corretaje y venta de proyectos inmobiliarios y de construcción, con la prestación de servicios postventa, de gestión de tramites y cartera; e) Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para lo cual se podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos; f) La promoción, administración y venta, y en general, la disposición a título oneroso de terrenos, urbanizaciones, viviendas, inmuebles comerciales o industriales y en general, la realización de cualquier tipo de contrato sobre dichos bienes, sean o no de su propiedad; g) La representación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de los bienes raíces tales, como: la realización de estudios de factibilidad, la conceptualización y

evaluación de proyectos y, en general, la realización de estudios económicos técnicos, financieros, comerciales y de mercado pare el desarrollo o ejecución de proyectos, así como también la realización de investigaciones y estudios sobre el mercado inmobiliario en general; h) Los servicios de correduría de propiedad raíz, lo cual implica intervenir como agente intermediario en la compraventa y permuta de bienes e inmuebles. El avaluó y peritación sobre bienes raíces; i) Intervenir como acreedora en toda clase de operaciones de financiación o crédito, recibiendo las garantías del caso. Girar, endosar aceptar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito. La sociedad, en consecuencia, podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, sea que ellas se relacionen o no con el objeto que a manera de enunciación se ha indicado, sin ningún tipo de limitación. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá gravar, adquirir, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles y muebles, tomar interés como accionista o socia, fundadora o no, en otras compañías, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas o absorberlas; intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera, publicas o privadas; podrá disponer de sus fondos para adquirir a cualquier títulos acciones, bonos, papeles de inversión y cualquier otro valor bursátil. La sociedad, en consecuencia, podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, sea que ellas se relacionen o no con el objeto que a manera de enunciación se ha indicado, sin ningún tipo de limitación.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	150.000,00
Valor nominal	:	2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente. El Gerente tendrá Un (1) Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Son funciones del Gerente las siguientes entre otras: Constituir para propósitos concretos, los apoderados

especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle plenamente sus fines, así mismo, serán ilimitadas las facultades del gerente y su suplente para firmar contratos de corretaje, administración y arrendamiento.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/12/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2013 bajo el número 263.131 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Matute Pineda Maribel De la candelaria	CC 32731319
Suplente del Gerente	
Pezzano Hernandez Pierluigi	CC 72248236

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/02/2015	Asamblea de Accionista	283.155	15/05/2015	IX
Acta	3	07/09/2015	Asamblea de Accionista	296.320	02/10/2015	IX
Acta	4	19/10/2015	Asamblea de Accionista	302.570	09/03/2016	IX
Acta	7	16/03/2017	Asamblea de Accionista	324.816	04/04/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810
Actividad Secundaria Código CIIU: 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
Matrícula No: 586.044

Fecha matrícula: 20 de Dic/bre de 2013
Último año renovado: 2024
Dirección:
CR 51 B No 84 - 94 LO 14
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 3.023.094.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA